

# GUÍA DE INGRESO



A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN MILITAR  
COMO CUADRO PERMANENTE

## INGRESO

Antes de leer detalladamente esta guía de ingreso te recomendamos que lo hagas considerando lo siguiente:

Cada una de las etapas que deberá cumplimentar para los respectivos institutos de formación, han sido establecidas y pautadas en base a las “exigencias y riesgos propios de la profesión militar”

Al pasar de una etapa a la siguiente, será evaluado.

Si en cualquier etapa del proceso de ingreso surgiese algún impedimento (psíquico, físico o académico) que determine el incumplimiento de lo establecido en esta guía, el proceso de ingreso será interrumpido.

El ingreso a la ARMADA ARGENTINA se realizará mediante un concurso de antecedentes y oposición, en un proceso definido por etapas. Al postularte deberás aprobar los exámenes académicos, psicotécnicos, médicos, de rendimiento físico y adaptación a la vida militar.

De acuerdo al orden de mérito obtenido la Armada determina la Escuela a la que podés ingresar (se tendrá en cuenta la preferencia fijada en el proceso de inscripción).

Como derecho de inscripción, se abonará un monto de OCHO MIL PESOS ARGENTINOS (\$8.000) por única vez. Dicho arancel será depositado a una Cuenta Corriente del Banco Nación Argentina cuyos datos serán detallados por la Delegación Naval u Oficina de Incorporación que lleve adelante el trámite, en la instancia que lo requiera.

Una vez inscripto, el arancel no será devuelto bajo justificación alguna; aún si no continuara con el proceso de ingreso, tanto por razones voluntarias como por haber desaprobado alguna instancia de ingreso.

No obstante, cabe destacar que la carrera en la ARMADA ARGENTINA es gratuita, recibiendo como Cadete/Aspirante un haber mensual y cobertura social mientras dure su condición de alumno.



**Escuela Naval Militar**



**Escuela de Suboficiales**

## ETAPA 1

### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Ser argentino/a nativo/a o por opción.
- Para Escuela Naval Militar: Ser menor de 22 años de edad al 01 de marzo del año de ingreso (Resolución UN-DEF N°12/2017).
- Para Escuela de Suboficiales de la Armada: Tener 24 años, al 01 de marzo del año de ingreso.
- Haber aprobado el nivel de Educación Secundaria o estar cursando el último año de dicho nivel sin adeudar materias de años anteriores.
- Cumplir con las condiciones psicofísicas establecidas en esta guía.
- Ser Soltero/a.
- Si es menor de 18 años, tener el consentimiento de sus padres (o de quien los reemplace legalmente).
- No haber sido dado de baja de establecimientos militares por conducta o ineptitud militar profesional.

## ¿CÓMO ME INSCRIBO?

Ingresar al sitio web:

<https://sinu.incorporacion.armada.mil.ar/> y hacer clic en la modalidad en la que quiere inscribirse. Para registrarse en este sitio deberá contar con una cuenta de correo electrónico.



Ingresar APELLIDO/S y NOMBRE/S tal como figura en el D.N.I

Form fields for name and surname:

Apellidos

Nombres

Ingresar el D.N.I sin puntos ni espacios

DNI

123

Ingresar correo electrónico y vuelve a confirmarlo. Es importante preservarlo ya que será utilizado en otras instancias del proceso.

Correo electrónico

Confirmar Correo electrónico

Ingresar una contraseña, elegir la modalidad a la que desea inscribirse y finalizar su inscripción presionando el botón "Registrarse".

Registrarse

## ETAPA 1

### ENTREVISTA

Confirmada su cuenta, la Delegación Naval u Oficina de Incorporación más cercana a su domicilio, en la que se entregará la documentación requerida, confirmándose la postulación.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA PRIMERA ENTREVISTA:

(Formularios para completar, disponibles para descargar desde el e-mail de confirmación enviado durante su registro)

- CARTA DE COMPROMISO
- DECLARACIÓN JURADA DE SALUD
- ASPECTO A TENER EN CUENTA AL INSCRIBIRSE PARA CUALQUIER MODALIDAD.

### DOCUMENTACIÓN | IMPORTANTE

Confirmada su postulación, deberá completar la SOLICITUD DE INGRESO desde su cuenta en el sitio web <https://sinu.incorporacion.armada.mil.ar/>. Asimismo, en esta etapa se realizará el pago del arancel requerido como derecho de inscripción.

Una vez cumplido este paso, deberá presentarse en la Delegación Naval u Oficina de Incorporación en la que fue inscripto con la siguiente documentación en un sobre:

- Fotocopia autenticada y actualizada de la Partida de Nacimiento (legalizada por el Registro Civil correspondiente).
- Dos (2) fotocopias autenticadas de Certificado Analítico y Título Secundario debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación, o fotocopia del Libro Matriz, o constancia de tenerla en trámite.

- Dos (2) copias de la Constancia de emisión de “Certificado de Antecedentes Penales” otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.dnrec.jus.gov](http://www.dnrec.jus.gov)), según lo indicado en el Inciso f del Artículo 8º de la Ley Nro. 22.117, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Ley Nro. 25.164. Este certificado deberá solicitarlo ante la autoridad señalada con posterioridad al 31 de marzo del año de inscripción. La falta del mismo anula automáticamente la inscripción.

- Fotocopia o impresión de Internet de la constancia de CUIL.

- Dos (2) fotocopias del Documento Nacional de Identidad. Se podrá presentar constancia expedida por el Registro Nacional de las Personas cuando se encuentre en trámite, debiendo presentar el DNI, como último plazo, el día de cierre de inscripción; caso contrario, la misma quedará anulada automáticamente

- Fotocopias de Diplomas/Títulos privados, provinciales, nacionales o extranjeros, de cursos realizados en forma complementaria a tu formación secundaria, que acrediten idoneidad en cualquier área del conocimiento.

- Declaración Jurada de Sanidad.

- Comprobante de pago arancelario por Derecho de Inscripción.

#### CASOS PARTICULARES:

**HIJO/S:** Fotocopia de Partida de Nacimiento de los hijos, autenticada por autoridad competente; DNI y CUIL.

**PADRE/S FALLECIDO/S:** Fotocopia autenticada del certificado de defunción en caso de padre y/o madre fallecido/s.

**MENOR DE EDAD:** Fotocopia autenticada de sentencia, o poder, cuando firme sólo uno de los padres, en ejercicio de la patria potestad.

Autorización para traslado (salida/regreso desde/hacia su domicilio). Consultar el “Formulario de autorización de la CNRT, en el link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/autorizacion\\_micros.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/autorizacion_micros.pdf)

**MENOR DE EDAD CON AMBOS PADRES FALLECIDOS:** Fotocopia autenticada de certificado/s de defunción; y fotocopia autenticada de sentencia de designación del tutor.

**ÚLTIMO AÑO DEL SECUNDARIO EN CURSO:** Podrá inscribirse presentando una constancia de alumno regular, y una constancia de materias adeudadas de años anteriores (sólo si debe materias).

La **FECHA LÍMITE** para presentar el Certificado final de aprobación del secundario es el 1º día hábil del mes de ABRIL; y para presentar el Certificado Analítico ORIGINAL de estudios, el 1º día hábil del mes de AGOSTO del año de ingreso. Caso contrario, se producirá la BAJA de la escuela en la que se inscribió (de acuerdo a la Resolución (CD) UNDEF N° 12/2017).

**EMBARAZO EN CURSO:** Deberá aprobar el examen académico de ingreso. Las pruebas físicas, y el examen psicofísico, quedarán diferidos hasta el momento en que readquiera su disposición y capacidades físicas a tales efectos, conforme lo determine un examen de aptitud médico.

El ALTA como cadete/aspirante de Primer Año se producirá una vez que se cumplan todos los requisitos de ingreso, con la siguiente promoción que inicie su carrera.

## VALIDACIÓN

Presentada la totalidad de la documentación física requerida en la entrevista, deberá solicitar, a través del sistema SINU, la validación de la documentación e información suministrada a la Delegación Naval u Oficina de Incorporación correspondiente.

Las novedades de faltantes y/o errores en la carga, o en la documentación presentada, serán comunicadas vía mail para que pueda corregir, enmendar o completar la información.

Una vez completada la validación de la documentación y datos personales, las Delegaciones Navales u Oficinas de Incorporación generarán una Constancia de Inscripción. La misma, contendrá un Código QR con el cual se podrá identificar y acceder a tu información digitalizada.

Oportunamente, y a través de las distintas páginas web de la Armada Argentina y de sus Institutos de Formación, se informarán las fechas de los exámenes



## ETAPA 2

### ¿CÓMO SON LOS EXÁMENES?

#### EVALUACIÓN DE PERFIL LABORAL Y DE INGRESO

La evaluación consiste en un conjunto de exámenes y prácticas de diagnóstico, realizadas con el fin de determinar si, como postulante, cuenta con el perfil laboral esperable, conforme a los estándares de aptitud que fija la Armada Argentina y el perfil de ingreso a sus institutos de formación.

Si bien el resultado de dicha evaluación es determinante para el ingreso, la clasificación "No reúne Perfil" no significa necesariamente presencia de indicadores de patología, sino carencias de ajuste o idoneidad para el perfil de ingreso al momento de evaluación.

Las mencionadas evaluaciones, se realizarán en las diferentes Bases Navales, Institutos de Formación, Delegaciones Navales, Oficinas de Incorporación y puntos de apoyo que la Armada Argentina posee a lo largo del territorio Nacional.

Oportunamente, la Delegación Naval u Oficina de Incorporación, a través de la cual esté realizando el proceso de inscripción, comunicará lugar, fecha y horarios de presentación para la toma de evaluaciones. Asimismo, esta información será publicada en los sitios web de cada Escuela.

***Quienes no reúnan las características del perfil laboral y de ingreso requerido, quedarán apartados del proceso de selección para el ingreso.***

Las principales dificultades observadas al momento de rendir los distintos exámenes de ingreso, son:

- Escasa preparación física.
- Estudio incompleto y/o escasa profundidad en el conocimiento de los programas de estudio académicos requeridos.
- Dificultades en la expresión, redacción, ortografía y comprensión de textos.
- Dibujo y caligrafía defectuosos.
- Dificultad para interpretar un problema y plantear su solución.
- Conocimientos memorísticos de cálculos y fórmulas, sin razonamiento de su aplicación.

## ETAPA 2

### EVALUACIÓN ACADÉMICA

Consiste en una evaluación online, a través de una plataforma informática que brinda el soporte necesario para la realización de los cuatro (04) exámenes académicos.

Esta actividad será llevada a cabo en la Delegación Naval u Oficina de Incorporación que se encuentre cursando tu inscripción, tentativamente, en dos (02) jornadas. Para ello, recibirá un correo electrónico comunicándole día y horario asignados; con un usuario y contraseña específicos que le darán acceso a la plataforma de exámenes.

La finalidad de esta etapa es verificar que tenga el nivel académico requerido para iniciar los estudios en las distintas escuelas de formación militar.

## LAS MATERIAS QUE SE EVALUARÁN EN LOS EXÁMENES ACADÉMICOS SON:

- MATEMÁTICA
- FÍSICA
- QUÍMICA
- COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

Consideraciones generales sobre la preparación académica y el ingreso:

Un buen examen de ingreso le asegura estar en condiciones de afrontar los estudios en la Escuela Naval/Escuela de Suboficiales de la Armada, evitando que deba abandonar la carrera por falta de base académica.

*La exigencia académica será evaluada en forma continua desde el ingreso y es un requisito de permanencia y egreso de las escuelas.*

## PROGRAMA DE MATERIAS ACADÉMICAS

### PROGRAMA DE LA MATERIA MATEMÁTICA

- Operaciones elementales con números  
Números naturales. Números enteros. Números racionales. Números Irracionales. Números Reales; propiedades y operaciones entre los números reales. Conjuntos numéricos. Valor absoluto. Exponente y raíces
- Introducción a la lógica y al simbolismo  
Proposiciones. Conectivos lógicos. Tablas de verdad. Tautologías. Contingencias. Contradicciones.
- Ángulos  
Ángulo grado, minuto, segundo sexagesimal - Equivalencias entre  $^{\circ}$ ,  $'$  y  $''$ . Suma y resta de ángulos. Multiplicación de un ángulo por un número natural. Introducción a la trigonometría.

- Expresiones algebraicas y ecuaciones  
Polinomios. Operaciones entre polinomios. Raíces. Factorización. Expresiones algebraicas racionales fraccionarias. Ecuaciones de primer grado con una incógnita. Ecuaciones de segundo grado con una incógnita

### *Bibliografía sugerida*

Matemática 6, 7 y 8. Editorial Santillana.  
Matemática 8 y 9 Fabián José - Editorial Nuevas Propuestas. Nuevo Activado 4, 5 y 6. Matemática. Puerto de Palos (2017). Matemática para Pensar. Effenberger. Editorial Kapeluz (2011)

### PROGRAMA DE LA MATERIA FÍSICA

- Conversión de unidades  
Notación científica. Operaciones elementales con números expresados en notación científica. Prefijos para indicar múltiplos y submúltiplos de las unidades básicas del Sistema Internacional. Conversión de unidades (lineales, cuadráticas, cúbicas y unidades combinadas). Aplicación: cálculos de perímetros, áreas y volúmenes de figuras y cuerpos geométricos básicos.
- Vectores  
Magnitudes escalares y vectoriales. Definición de vector. Módulo, dirección y sentido de un vector. Componentes de un vector. Cálculo de las componentes de un vector a partir de su módulo y un ángulo. Producto de un vector por un escalar. Suma de vectores (método analítico y métodos gráficos del paralelogramo y de la poligonal).

### *Bibliografía sugerida*

Física I y II, Maiztegui y Sabato, Kapelusz, Buenos Aires, 1997.  
Fundamentos de Física, Serway y Vuille, Cengage Learning Editores, México, 2010.



## PROGRAMA DE LA MATERIA QUÍMICA

- Teoría atómica moderna.

Estructura atómica. Partículas subatómicas. Número atómico, número másico y peso atómico. Isótopos. Símbolos químicos. Noción de molécula. Tabla periódica. Relación entre tabla periódica y estructura electrónica. Concepto de mol.

- Reacciones químicas.

Distintos tipos. Su representación mediante ecuaciones. Equilibrio de ecuaciones simples. Cálculos estequiométricos. Compuestos químicos principales: óxidos, ácidos, bases y sales. Nomenclatura, neutralización e hidrólisis.

### *Bibliografía sugerida*

QUÍMICA 1 - Sistemas materiales, estructura de la materia, transformaciones químicas. Alegría, M., Bosack, A., Dal Fávero, R., Jaul M., Rossi, R. (2005), Ed Santillana.

QUÍMICA - Estructura, propiedades y transformación de la materia. Candas, A., Fernández, D., Gordillon, G., Wolf, E. (2005). Ed Santillana.

## PROGRAMA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTO

- La comunicación. Concepto. Factores que intervienen en la situación comunicativa. Funciones del lenguaje. Secuencias textuales: narración, diálogo, descripción, exposición y argumentación. La oralidad y la escritura: características y diferencias. Registro formal e informal. Objetividad y subjetividad en el lenguaje. La comunicación académica y profesional. Características.

- La exposición. Concepto. La exposición y las técnicas de estudio. La lectura global y analítica. Subrayado y notación marginal. El resumen y la síntesis. El mapa conceptual.

La coherencia y la cohesión. Tema global y progresión temática. Recursos cohesivos. Conectores y modalizadores. Organización general y particular del discurso expositivo-explicativo. Estructura. La relación tema/título. El párrafo. Tipos de párrafos. Estrategias explicativas: reformulación, paráfrasis, ejemplificación, cita de autoridad, clasificación, definición.

- La argumentación. Concepto. Organización del texto argumentativo. Estrategias. La tesis: modos de formulación. La refutación y la concesión. Conectores propios de la argumentación.

- La escritura como actividad de resolución de problemas. Procesos involucrados en la escritura: planificación, puesta en texto y revisión. Cuestiones de gramática y normativa. Ortografía. Uso de mayúsculas y minúsculas. Puntuación. Queísmo y dequeísmo.

### *Bibliografía sugerida*

Carlino, Paula, Escribir, leer y aprender en la universidad, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2005

García Negroni, M. El arte de escribir bien en español. Manual de corrección de estilo. Buenos Aires, Ed. Argos, 2004

Montolío, Estrella. Manual práctico de escritura académica. Barcelona, Editorial Ariel, 2000

Real Academia Española. Nueva gramática de la lengua española. Madrid, Ed. Planeta, 2010

Serafini, M. T., Cómo se escribe. Barcelona, Ed. Paidós, 1998

Lectura Obligatoria

“El Combate Perpetuo” Marcos Aguinis.

“Facundo” Domingo Faustino Sarmiento (Capítulo I)



## ETAPA 3

### ESTUDIOS MÉDICOS PRELIMINARES

Quienes hayan obtenido las mejores calificaciones en los exámenes académicos y sean preseleccionados por el perfil laboral y de ingreso serán convocados a las distintas Escuelas, para efectuarse los exámenes de aptitud médica.

En esta oportunidad, deberán presentarse con la batería de estudios y análisis médicos requeridos (detallados a continuación).

La realización y la presentación oportuna de los estudios médicos es una responsabilidad individual de cada postulante. Estos no deberán tener una antigüedad superior a los **sesenta (60) días** de la fecha estipulada de presentación.

**PARA ESCUELA NAVAL MILITAR:** se realiza una reevaluación de exámenes y prácticas de diagnóstico de perfil laboral y de ingreso, además de una entrevista individual con personal del gabinete psicológico de la mencionada escuela.

#### AL ARRIBAR AL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEBERÁS PRESENTAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS:

- **LABORATORIO:**

Hemograma completo

Grupo y factor

Hepatograma (got – gpt – fal – bilirrubinemia)

Perfil lipídico (colesterol total – hdl – ldl – triglicéridos)

Serologías (vdrl – hbsag – anti hbs – ac para vha – chagas)

- **ORINA COMPLETA**

Glucemia en ayunas

- **RADIOGRAFÍAS:**

Rx. tórax (frente) con informe

Espinograma (frente y perfil) con informe

- **ELECTROCARDIOGRAMA CON INFORME**

- **OFTALMOLOGÍA:**

Agudeza visual sin corrección

Visión cromática

- **OTORRINOLARINGOLOGÍA:**

Audiometría con tabla FOWLER SABINE

- **NEUROLOGÍA:**

Electroencefalograma con informe

- **EXAMEN ODONTOLÓGICO**

No se podrá ingresar con múltiples caries (se considera no más de tres inclusive). Deberá tener en número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación como mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión.

- **EN PERSONAL FEMENINO**

- TEST DE EMBARAZO

- EXAMEN GINECOLOGICO

Pap y colposcopia con informe médico y este estudio podrá ser presentado, con una antigüedad de hasta 6 meses del ingreso al PSP.

La **TOTALIDAD** de estos estudios serán requeridos el día de los exámenes médicos en los Institutos de Formación. En caso de no contar con los mismos, quedará excluido del proceso de selección, ya que no se podrá establecer fehacientemente la aptitud médica para el ingreso.

En caso de interrupción de lactancia deberá presentar un certificado médico.

## ETAPA 3

LOS CONVOCADOS A ESTA ETAPA SERÁN EVALUADOS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS PSICOFÍSICOS:

**Importante:** la concurrencia a la revisión médica de aptitud será con ropa deportiva, para facilitar la misma.

- Examen de parámetros biométricos (peso, talla, I.M.C.).
- Talla mínima 1,55 personal femenino / Talla mínima 1,60 personal masculino.
- Índice Masa Corporal: entre 18 y 30.
- Auscultación de campos pulmonares y área cardíaca.
- Entrevista con profesional médico para conocer antecedentes médicos, medicación habitual, cirugías, enfermedades de base, etc.
- Examen de esqueleto y osteoarticular de columna y extremidades.
- Se constata ausencia de hernias umbilicales e inguinales (femenino y masculino).
- Examen genital (masculino).
- Se constata ausencia de hemorroides externas y lesiones periorificiales.
- Examen de laboratorio Toxicológico con el objetivo de verificar la exposición a drogas lícitas y/o ilícitas.

### **OBSERVACIÓN:**

La Armada Argentina estableció como política institucional la prohibición del consumo de drogas lícitas y/o ilícitas para su personal militar ("Tolerancia Cero"). En este sentido, los Institutos de Formación, se reservan el derecho de efectuar los análisis convenientes para detectar el consumo de estupefacientes.



## CONDICIONES FÍSICAS DE INGRESO A INSTITUTOS DE FORMACIÓN

El examen médico de ingreso tendrá como propósito asegurar que reúna las condiciones psicofísicas que se requieren como Cadete/Aspirante, para evitar que se exponga a tareas que no sean acordes a sus capacidades, y que pudiesen causar perjuicios para su salud y/o a terceros.

Las desviaciones leves de la columna vertebral y las deformaciones torácicas poco acentuadas, podrán ser toleradas si no se compromete alguna función de la correcta posición militar, y si no ocasionara/n el deterioro progresivo del esqueleto.

Los casos particulares serán evaluados al presentar los estudios médicos, cuando el postulante sea revisado personalmente por el equipo médico. No serán cursadas las consultas médicas específicas previas a esta etapa, cualquiera sea el medio de comunicación.

**Importante:** Estas exigencias médicas están dirigidas a constatar que posea las características de salud necesarias para afrontar las exigencias y riesgos inherentes a la profesión militar.

En caso que se requiera cirugía para corregir una patología, deberá asegurarse que, al momento de la presentación al Período Selectivo Preliminar (PSP), haya sido dado de alta y no presente impedimentos para el desarrollo de TODAS las actividades.

Las limitaciones, aunque sean parciales, serán causa de **NO ADMISIÓN**.

Los estudios y exámenes que se realizan para el ingreso, no garantizan la detección de todas las afecciones que son causales de ineptitud. Dado que las mismas pueden aparecer con posterioridad, quienes aprueben los exámenes médicos serán calificados como **“APTOS CONDICIONALES”**. Esta condición se mantendrá hasta completar la totalidad de las etapas requeridas.

La condición de **APTITUD FÍSICA DEBERÁ MANTENERSE DURANTE LOS AÑOS DE DURACIÓN DEL PERÍODO DE FORMACIÓN**. En caso de perderse la aptitud, y/o se descubriese alguna causal de ineptitud no detectada inicialmente, se producirá la baja la Institución.

### ASPECTO GENERAL

Deben considerarse la proporcionalidad, el biotipo (forma corporal determinada por características físicas individuales) y la composición corporal, de manera tal que el candidato pueda cumplir las exigencias particulares del entrenamiento físico y las exigencias generales del servicio naval, sin que las mismas le ocasionen perjuicios inmediatos o futuros en su salud. La estatura mínima para ingreso de varones será de 1,60 metros y para ingreso de mujeres será de 1,55 metros.

En general, la relación entre los parámetros peso, estatura y perímetro torácico debe poder considerarse como “desarrollo corporal armónico”. Que no dificulte o impida el correcto desempeño de la actividad militar. Este parámetro busca resguardar la integridad física del postulante y de los otros participantes que trabajen en función de equipo, al enfrentarse a situaciones con dificultades propias de las actividades militares, ya sean reales o de entrenamiento.

Particularmente, el Índice de Masa Corporal no debe exceder el TREINTA POR CIENTO (30%), ni encontrarse por debajo del DIECIOCHO POR CIENTO (18%).

## SON CAUSAS DE NO INGRESO

### NORMA GENERAL

Serán causa de NO INGRESO las deformaciones, afecciones, lesiones y demás trastornos congénitos o adquiridos, cuando se considere que, por su naturaleza, magnitud y/o carácter evolutivo, comprometa/n la esfera psíquica y/o física del postulante, constituyendo un impedimento para el correcto desempeño en el servicio.

### ESQUELETO

1. Las afecciones de la columna lumbar (discopatías, espondilolisis, espondilolistesis, etc.), recurriendo de ser necesario al estudio radiológico y evaluación traumatológica para ponerlas de manifiesto.
2. La carencia anatómica o alteración funcional del índice o pulgar. La carencia de una falangeta entre los otros tres dedos de ambas manos y, asimismo, los que padezcan de polidactilia, rigidez y deformación de un dedo o pérdida total de dos falanges de un dedo. Estas condiciones son requeridas para la manipulación y empleo de armamento y equipos actualmente en uso.
3. La sindactilia marcada que afecta la función de la mano.
4. El genu-valgus y el genu-varus constituyen contraindicación solamente cuando, por su acentuación, comporten un impedimento para la marcha normal.
5. El hallux-valgus, el dedo en martillo y la superposición de los dedos, marcados o que se acompañen de dolor y de evidentes trastornos tróficos de los tejidos blandos originados por la presión del calzado. Se admitirá la falta de un dedo en los pies, siempre que no sea la del dedo gordo cuya integridad se exigirá.  
El pie cavo, solamente se rechazará cuando se presenten deformaciones osteo-articulares importantes con alteraciones de la mecánica funcional. El pie plano marcado con valgo del retropie y descenso de la cabeza del astrágalo.
6. La dirección viciosa de los miembros.
7. La osteítis, las osteomielitis, las osteoporosis, las exostosis voluminosas o dolorosas y las pseudoartrosis. Los callos óseos de fracturas solamente cuando adolezcan de un vicio de organización, cuando sean exuberantes, cuando deformen la topografía regional, cuando modifiquen la normal dirección del hueso o cuando determinen acortamiento de un miembro.

### ARTICULACIONES

Las artritis y artrosis, las anquilosis, las luxaciones congénitas o adquiridas recidivantes, los procesos crónicos periarticulares y sinoviales.

### MÚSCULOS

Las miositis crónicas, las atrofas musculares, las retracciones tendinosas y aponeuróticas, las secciones tendinosas y los procesos crónicos de las vainas tendinosas.

### CICATRICES

Las cicatrices que por su extensión, caracteres o localización, comporten una real disminución de la resistencia local, una incapacidad fisiológica o una incompatibilidad funcional evidente.

### HERNIAS

Las hernias de cualquier naturaleza o localización.

### APARATO CIRCULATORIO

#### A. Corazón.

1. Las afecciones del miocardio, endocardio, hipertrofias, dilataciones, cardioesclerosis, miocarditis, infarto o insuficiencia cardíaca.
2. Las pequeñas desviaciones de posición no derivadas de las afecciones mencionadas, no serán causa de rechazo.
3. Las afecciones orificiales y valvulares y los soplos orgánicos serán una contraindicación absoluta. Los soplos anorgánicos no serán causa de rechazo.
4. Las pericarditis crónicas, los derrames pericárdicos y las sínfisis pericárdicas.
5. Las cardiopatías congénitas, aún las reparadas, si persisten fallas funcionales.

6. Los trastornos del ritmo de carácter permanente o transitorio. Las taquicardias sinusales (emotiva, medicamentosa, etc.), no determinarán ineptitud. Las ocasionadas por enfermedad orgánica serán causa de rechazo.

7. La bradicardia sinusal si se acompaña de síndrome de Stokes-Adams, o es provocada por una enfermedad orgánico-funcional definida, serán causa de rechazo.

8. La fibrilación y aleteo auricular, taquicardias paroxísticas, bloqueo A-V completo. Los bloqueos A-V de 1er. grado no modificables y con PR mayor a 0,28 seg. Los bloqueos completos de rama izquierda y trifasciculares. Otros bloqueos de rama deberán ser evaluados en el contexto de su repercusión hemodinámica y fehacientemente demostrada la indemnidad del sistema de conducción con estudios electro fisiológicos.

9. Los síndromes de Wolf-Parkinson-White serán ineptos salvo los que demuestren fehacientemente que han sido ablacionados con éxito al menos 6 meses antes del examen de aptitud. Los síndromes de Lown-Ganong-Levine podrán tolerarse si acompañan pruebas ergométricas y Holter normales y sin antecedentes de arritmias ni extrasistolias que sugieran su presencia.

10. Los trastornos electrocardiográficos sin sintomatología clínica serán valorados de acuerdo a la etiología de la lesión y a la repercusión que la misma tenga en la dinámica cardíaca o su potencialidad patológica evolutiva.

## B. Arterias.

1. Todas las afecciones orgánicas o funcionales del sistema arterial que comprometan la irrigación sanguínea.

2. La hipertensión arterial permanente que exceda de una máxima de 135 mm. de Hg. y/o una mínima de 90 mm. de Hg. hasta los 35 años de edad.

## C. Venas.

1. Las flebitis, tromboflebitis, las várices manifiestas y/o voluminosas, y las úlceras varicosas.

2. Las hemorroides acentuadas o complicadas.

## SISTEMA HEMOLINFÁTICO

1. Todas las afecciones agudas o crónicas de los órganos hematopoyéticos.

2. La esplenectomía.

3. Los trastornos de la coagulación.

4. Las afecciones agudas o crónicas congénitas o adquiridas del sistema inmunológico.

## APARATO RESPIRATORIO

1. Laringe, tráquea y bronquios.

Las deformaciones y fistulas de la laringe o tráquea, las bronquitis crónicas, las bronquiectasias y el asma bronquial.

2. Pulmones.

Las afecciones crónicas del parénquima.

3. Pleura.

Los derrames pleurales de cualquier naturaleza, las adherencias y las paquipleuritis.

4. Capacidad vital disminuida, menor de 3 litros.

## MEDIASTINO Y DIAFRAGMA

Las enfermedades agudas graves, evolutivas o crónicas que comprometan alguna función.

## APARATO DIGESTIVO

### 1. Boca.

Estomatitis y glositis crónicas, ulceraciones y leucoplasias, las comunicaciones buco-sinusales, las afecciones de las glándulas y de los conductos salivales.

### 2. Faringe y esófago.

La parálisis faríngea, las estenosis del esófago, los divertículos, las úlceras, la hernia hiatal con sintomatología y la esofagitis por reflujo. El megaesófago.

### 3. Estómago.

Las dispepsias, las gastritis crónicas y la úlcera gástrica.

### 4. Intestino y peritoneo.

Las enteritis y colitis crónicas, las salmonelosis, la úlcera duodenal, las ptosis viscerales, el megacolon, las peritonitis crónicas y las adherencias peritoneales cuando se acompañen de síntomas importantes.

### 5. Hígado y vías biliares.

Insuficiencia hepática, ictericias crónicas, cirrosis, colecistitis, angiocolitis crónica y la litiasis biliar.

### 6. Páncreas.

Todas las afecciones del páncreas, agudas o crónicas.

## APARATO UROGENITAL

### A. PARA AMBOS SEXOS

#### 1. Riñón:

Las nefritis, nefrosis, malformaciones congénitas, ptosis, hidronefrosis, hematurias, albuminurias, incluyendo las llamadas ortostáticas o funcionales, la ausencia de un riñón, la pionefrosis, los quistes de cualquier naturaleza y en general, todas las infecciones urinarias.

#### 2. Pelvis y uréter:

Inflamaciones, quistes de cualquier naturaleza, las litiasis y las infecciones crónicas.

#### 3. Vejiga:

Inflamaciones e infecciones crónicas, litiasis, incontinencias de orina, enuresis, retención de orina y los reflujos urinarios.

#### 4. Uretra:

Uretritis agudas o crónicas, estenosis congénitas o adquiridas, inflamatorias o traumáticas. Fístulas urinarias.

## APARATO UROGENITAL

### B. PARA EL SEXO MASCULINO

#### 1. Próstata y vesículas seminales:

Inflamaciones crónicas, abscesos, hipertrofia de la próstata y de las vesículas seminales. En caso de antecedentes positivos se solicitará serología y ecografía prostáticas.

#### 2. Pene, testículos, epidídimo, cordón y bolsas.

- Las fimosis, las hipospadias y epispadias.
- El varicocele, según su magnitud.
- El hidrocele, hematocele y el quiste del cordón.
- La atrofia, pérdida quirúrgica o traumática de ambos testículos que deriven en infantilismo genital. La ectopia testicular y el infantilismo genital.

#### 3. La ginecomastia, cuando es patológica.



## C. PARA EL SEXO FEMENINO

1. Las bartholinitis y los quistes de la glándula de Bartholino.
2. Las cervicitis agudas o crónicas. Las endocervicitis.
3. La dismenorrea y la endometriosis así como también las severas irregularidades menstruales en relación con la edad.
4. Las ooforitis agudas o crónicas y los quistes de ovario.
5. Las salpingitis agudas o crónicas.
6. Los pólipos cervicales, las erosiones y pseudoerosiones del cuello uterino.
7. Las anomalías congénitas de la vagina. Las vaginitis agudas o crónicas.
8. Las vulvitis agudas o crónicas. Las anomalías de los genitales externos, congénitas o adquiridas. Las adherencias y las cicatrices deformantes, secuelas de correcciones quirúrgicas.
9. La gigantomastia, cuando es patológica o genera patología.

## SISTEMA NERVIOSO

### A. CENTRAL

Todas las afecciones o lesiones del sistema nervioso central, epilepsia en cualquiera de sus formas clínicas, las secuelas meníngeas, los tics, sonambulismo, etc.

### B. PERIFÉRICO

Las neuritis crónicas, las secciones de los nervios, las lesiones que perturben la conducción y, en general, todas aquellas afecciones que determinen trastornos tróficos, motores, sensitivos o sensoriales.

## PSIQUISMO

Los retrasos mentales; las psicosis; las neurosis; las toxicomanías ilícitas, cualquiera sea su grado; los trastornos de la personalidad; y todo otro trastorno psíquico no enunciado expresamente con anterioridad que pueda determinar inconvenientes para el servicio.

## ARTICULACIÓN VERBAL

Las dislalias de grado tal que comprometan la articulación verbal y la claridad de la expresión. La tartamudez.

## ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TATUAJES

Toda afección aguda o crónica, infecciosa o no, congénita o adquirida, recidivante o no, que sea rebelde al tratamiento o presente manifestaciones funcionales.

## SISTEMAS ENDÓCRINO Y NEUROVEGETATIVO

1. Todas las enfermedades del sistema neuroendócrino que determinen una disfunción de cualquier glándula de secreción interna, manifiesta clínicamente o a través de las pruebas diagnósticas pertinentes, son causa de ineptitud por la alteración fisiológica que determinan y su consecuente repercusión sobre el estado general orgánico (por ejemplo: Hipotiroidismo-Hipertiroidismo, de cualquier causa).
2. Las distonías neurovegetativas acentuadas. Las formas leves, poco notables, pueden ser admitidas.

## ENFERMEDADES DEL METABOLISMO Y DE LA NUTRICIÓN

- A. Todas las afecciones que determinen perturbaciones del metabolismo intermedio de las distintas sustancias nutritivas (grasas, proteínas e hidratos de carbono) como la gota, diabetes, etc.
- B. La obesidad y la desnutrición, cuando esté asociada a otros estados de morbilidad o determine un factor de riesgo con disminución de la expectativa de vida y/o determine la incapacidad para el normal cumplimiento de las exigencias del servicio naval, considerando las exigencias del adiestramiento militar y el combate.

## ENFERMEDADES DEL COLÁGENO

Todas las enfermedades del colágeno (lupus eritematoso, esclerodermia, vasculitis, artritis reumatoidea, etc.).

## NEOPLASIAS

1. Todos los tumores malignos.
2. Los tumores benignos serán causa de rechazo cuando por su volumen, localización, multiplicidad o carácter recidivante, deformen una región y perturben funciones orgánicas.

## ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PARASITARIAS

1. Las enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias agudas, recidivantes o crónicas, y las secuelas de dichas afecciones que puedan ocasionar trastornos incompatibles con el servicio, son causa de ineptitud. Tal es el caso del reumatismo poliarticular agudo, la brucelosis, el paludismo, etc.
2. La sífilis en período de actividad con serología positiva. Podrán ser toleradas las “falsas positivas” y las consideradas como “cicatrices serológicas”, con pruebas de alta especificidad negativas (FTA-ABS).
3. La serología positiva para la enfermedad de Chagas con manifestaciones viscerales, con o sin trastornos electrocardiográficos.
4. La serología positiva para hepatitis B debe considerarse sólo para antígeno de superficie y los casos positivos deberán evaluarse a efectos de determinar estadio evolutivo u otros factores de riesgo.

## INTOXICACIONES CRÓNICAS

1. Las toxicomanías y las adicciones ilícitas, cualquiera sea su grado.
2. Las intoxicaciones crónicas por metales, radiaciones u otros agentes.

## OJO Y VISIÓN

1. La pérdida anatómica o funcional de un globo ocular.
2. Párpados y órbita.  
Malformaciones, ectropión, entropión anquibléfaron, ptosis (cuando perturbe la visión binocular), cicatrices con deformaciones o limitaciones de la motilidad ocular, blefarospasmo, lagoftalmo, distriquiiasis, exoftalmia secundaria a procesos orgánicos, asimetría bien manifiesta de los globos oculares que perturbe la visión binocular.
3. Aparato lagrimal.  
Las fístulas lagrimales. La dacriocistitis crónica.
4. Músculos.  
El estrabismo funcional o paralítico y el nistagmus congénito o adquirido.
5. Conjuntiva.  
Simbléfaron, el tracoma si está comprometida la córnea. El pterigion con invasión de la córnea, y la conjuntivitis crónica.
6. Córnea.  
Los leucomas, distrofia, xeroftalmia, queratoestiasias, queratocono.
7. Esclerótica.  
Las escleroestiasias y las escleritis crónicas.
8. Iris, cuerpo ciliar y coroides.  
Malformaciones, colobomas de acuerdo a la agudeza visual, iritis evolutivas agudas y crónicas. Glaucoma.
9. Cristalino.  
Malformaciones, subluxación de cristalino, microesferofaquia. Las opacidades, congénitas o adquiridas serán causa de rechazo.
10. Retina.  
Malformaciones congénitas. Desprendimiento primario y secundario de la retina, como así también todo proceso degenerativo.

## 11. Nervio óptico.

Malformaciones, alteraciones relacionadas con enfermedades oculares o cerebrales. Atrofias del nervio, de acuerdo con la agudeza visual.

## 12. Examen funcional y campo visual.

Cualquier déficit es causa de ineptitud. La hemeralopia.

## 13. Visión cromática.

Visión cromática. La acromatopsia. La discromatopsia comprobada con las tablas isocromáticas, excepto para el Escalafón Intendencia, a quienes se les tolerará la discromatopsia.

## 14. Agudeza visual.

Se tolerará hasta un mínimo de 7/10 en cada ojo sin corrección óptica siempre que la visión en cada ojo sea de 10/10 con corrección. El astigmatismo miópico mixto, el astigmatismo hipermetrópico y las hipermetropías axiales se clasificarán de acuerdo a la agudeza visual sin corrección óptica.

15. Escalafón Intendencia. Se exigirá agudeza visual 5/10 sin corrección óptica en cada ojo y 10/10 con corrección óptica. Los vicios de refracción estarán condicionados a la agudeza visual sin y con corrección óptica. Se tolerará la discromatopsia.

## OÍDO, NARIZ Y GARGANTA

### A. OÍDO

1. Oído externo. Malformaciones del conducto auditivo externo y del pabellón auricular que altere la funcionalidad de la audición.

2. Oído medio. Las afecciones subagudas con tendencia a la cronicidad que puedan afectar la función auditiva. Las perforaciones del tímpano. Las supuraciones crónicas de la caja del tímpano.

3. Oído interno. Las enfermedades que afecten una de sus dos funciones, la auditiva o el equilibrio. En consecuencia se rechazará la hiperexcitabilidad laberíntica de forma manifiesta y la asinergia laberíntica (excitabilidad distinta de uno y otro laberinto).

4. Se exigirá audición normal determinada mediante examen audiométrico, y se tolerará una pérdida auditiva no mayor del cinco por ciento en cada oído utilizando las tablas de Fowler y Sabine.

### B. NARIZ

1. Se exigirá la permeabilidad al pasaje del aire. Se rechazará toda causa que perturbe la función respiratoria normal (hipertrofia de cornetes, deformación acentuada del tabique, pólipos, sinusitis crónicas, etc.).

2. Las afecciones crónicas de los senos maxilares, frontales, etmoidales y esfenoidales.

3. Las lesiones ulcerosas.

### C. GARGANTA

1. Laringitis crónica.

2. Estenosis laríngea.

3. Parálisis laríngea.

## ENFERMEDADES ALÉRGICAS

Las enfermedades alérgicas que por la frecuencia o intensidad de los episodios repercutan sobre el estado general y/o entorpezcan la instrucción. Ej.: urticaria, fiebre del heno, edema angioneurótico, jaqueca, anafilaxia alimentaria, etc.

## APARATO MASTICATORIO

1. Deberá tener el número de piezas dentarias sanas o con prótesis en correcto estado de adaptación, mínimas y necesarias entre molares e incisivos, que aseguren una adecuada oclusión, evitando así futuras patologías en el sistema estomatognático y permitiendo una correcta masticación y consecuente alimentación.

Se considerará pieza dentaria sana a la permanente que esté bien soportada por tejido paradentario sano o correctamente rehabilitado, y en oclusión normal.

2. Las caries dentales múltiples sin tratar.

3. Las obturaciones incompletas o defectuosas.

4. Las anomalías dento-máxilo-faciales cuando afecten marcadamente la masticación y la fonación.

5. Las paradenciopatías irreversibles.

6. Las prótesis defectuosas.

La **APTITUD MÉDICA** se evalúa en forma continua desde el ingreso a las Escuelas de formación, y es requisito de permanencia y egreso de las mismas.

## POLÍTICA DE TATUAJES

Se permiten los tatuajes:

- En torso y espalda que no sobrepasen la base del cuello, con restricciones de tamaño y cantidad según gráfico.
- Ubicados cinco (5) cm por encima y por debajo del pliegue del codo, y que puedan ser cubiertos por la palma de la mano.
- Ubicados cinco (5) cm por encima y por debajo de la rodilla, y que puedan ser cubiertos por la palma de la mano.
- Para el personal femenino cuyos tatuajes sean visibles con falda, deberá usar pantalón.

NO están autorizados los tatuajes:

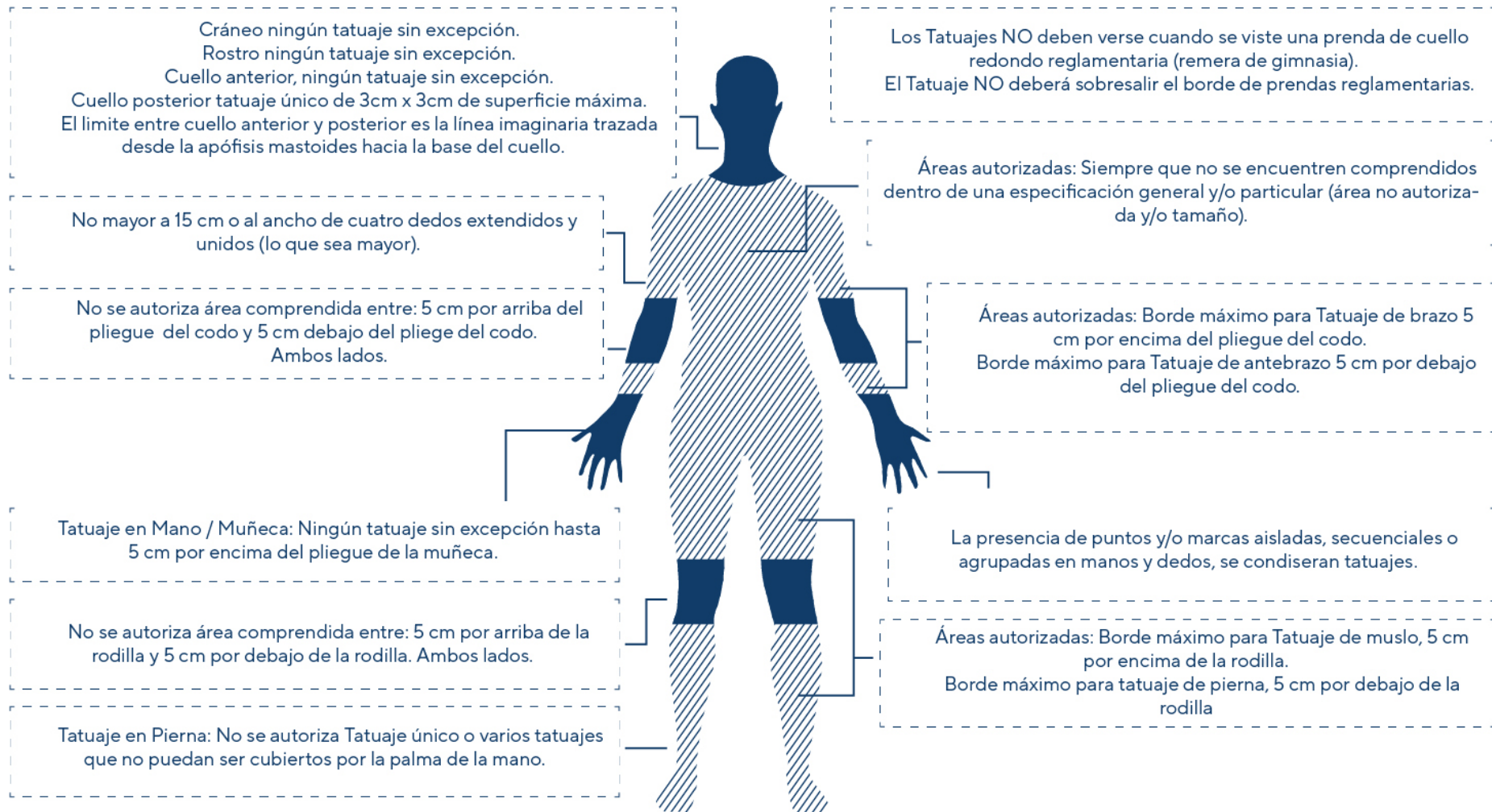
- En cabeza, cara, orejas, cuero cabelludo, manos y/o en muñecas.
- Que sean sexualmente explícitos, expresen lenguaje vulgar, sean partidarios de discriminación basada en sexo, raza, religión, etnia, o nacionalidad de origen; simbolicen

afiliación política o partidaria, pandillas, supremacías o grupos extremistas; hagan alusión al uso de drogas ilegales o que sean contrarios a los valores constitucionales del país o a las Fuerzas Armadas.

- Si se produjeran casos, que si bien se ajusten a las exigencias del punto anterior, generen dudas sobre su significancia, serán analizados particularmente por el ente sanitario.

## ÁREAS NO AUTORIZADAS

## ÁREAS AUTORIZADAS



## GUÍA DE INGRESO

La falta de adaptación a la actividad física es uno de los causales más citados por los postulantes que abandonan voluntariamente el Periodo Selectivo Preliminar. La experiencia recomienda a los postulantes de ambos sexos cumplir con suficiente anticipación un cronograma de adiestramiento físico, para poder correr sin interrupción durante 5 Km. al ingreso a los institutos de formación.



## ETAPA 4

### PRUEBAS DE RENDIMIENTO FÍSICO

#### 1) COORDINACIÓN

- Objetivo de la prueba: Observar la capacidad de coordinación.
- Prueba: Realizar un trote combinando diferentes movimientos y desplazamientos en forma consecutiva. Esta cualidad física se evaluará por observación directa en la entrada en calor.

#### 2) FUERZA ABDOMINAL

- Objetivo de la prueba: Medir la capacidad de fuerza y resistencia de los músculos abdominales.
- Prueba: Decúbito dorsal, colocando la espalda en el suelo, piernas flexionadas a 90°, pies totalmente apoyados en el suelo, un ayudante sostendrá los pies fijos, tomando los tobillos con las manos, los brazos del ejecutante deberán estar cruzados en el pecho y pegados al mismo. El ejecutante flexionará el tronco hasta tocar con los codos las rodillas para luego volver a la posición inicial.
- Ritmo de ejecución: Lento y continuo, sin interrumpir la ejecución.
- Masculino - Femenino: 35 repeticiones.

#### 3) FUERZA DE BRAZOS

- Objetivo de la prueba: Medir la capacidad de fuerza y resistencia de los músculos extensores de los brazos.
- Prueba: Decúbito ventral (boca abajo), manos apoyadas en el suelo a la altura de los hombros, codos flexionados, piernas extendidas y separadas unos 30/40 cm. Deberá realizar la extensión completa de los brazos y luego volver a la posición inicial, en todo el recorrido de la flexo-extensión se mantendrá el cuerpo recto y paralelo al suelo.
- Ritmo de ejecución: Constante y sin detenerse entre una repetición y otra.
- Masculino: 18 repeticiones - Femenino: 10 repeticiones.

#### 4) RESISTENCIA AERÓBICA

- Objetivo de la prueba: Medir la capacidad aeróbica.
- Prueba: Se evaluará 2.400 m por tiempo.
- Masculino: 12' 30'' - Femenino: 15' 00''

#### 5) FLEXIONES DE BRAZOS EN LA BARRA

- Objetivo de la prueba: Medir la capacidad de fuerza flexora relativa de miembros superiores.
- Prueba: Posición inicial suspendido verticalmente de la barra (pasamanos, vigas, peldaños de sección redonda colocadas a 2,00 o 2,20 metros del suelo), los brazos extendidos, con toma de manos dorsal (mirándose el dorso de la mano)
- Realización: Por acción de los brazos se elevará el cuerpo hasta que el mentón alcance el nivel de la barra o similar y extender los brazos a la posición de inicio.
- Masculino - Femenino: 2 repeticiones.

#### 6) FLOTACIÓN

- Objetivo de la prueba: Medir el nivel de dominio y mantenimiento del cuerpo en el agua.
- Prueba: Flotar libremente en posición decúbito dorsal y ventral.
- Masculino - Femenino: 3 minutos.

**6.1)** Finalizada la flotación el postulante deberá salir mediante sus propios medios del natatorio, con acción de brazos y piernas, hasta que su cuerpo se encuentre fuera del agua.

#### 7) NADO A DISTANCIA

- Objetivo de la prueba: Observar la capacidad y la técnica de nado.
- Prueba: Nadar libremente en la zona baja del natatorio 20 m. Masculino y femenino.

#### 8) SALTO DE ARROJO

- Objetivo de la prueba: Evaluar el arrojo y la capacidad de saltar al agua.
- Prueba: Saltar de posición parado desde el borde de una plataforma fija de 3 (tres) metros de altura. Masculino y femenino.

#### **Importante:**

**LA DESAPROBACIÓN DE LAS PRUEBAS FÍSICAS TERRESTRES Y/O ACUÁTICAS SERÁ CAUSAL DE INTERRUPCIÓN DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN.**

## EJEMPLOS DE UNA CORRECTA EJERCITACIÓN FÍSICA



• Fuerza abdominal | secuencia 1



• Fuerza abdominal | secuencia 2



• Fuerza de brazos | secuencia 1



• Fuerza de brazos | secuencia 2



## EJEMPLOS DE UNA CORRECTA EJERCITACIÓN FÍSICA



· Flotación | secuencia 1



· Flotación | secuencia 2



· Nado a distancia



· Salto de arroj



## ETAPA 4

### PERÍODO SELECTIVO PRELIMINAR | PSP (ADAPTACIÓN A LA VIDA MILITAR)

De haber cumplido con las etapas anteriores y habiendo sido seleccionado, será convocado para iniciar el PSP.

Durante la primera semana de PSP, se tomarán las evaluaciones de rendimiento físico establecidas en la presente Guía.

La modalidad general del PSP es bajo el régimen de internado. Ambas escuelas se encargarán del alojamiento y las comidas durante la estadía de los postulantes en las mismas. La forma de presentación, días y horarios serán comunicados detalladamente en los distintos instructivos que se podrán ver en las páginas web de ambas escuelas.

Es importante arribar a las instituciones vistiendo ropa formal, y presentando los elementos requeridos. Debe considerarse que, una vez ingresados, los postulantes no podrán salir del Instituto hasta finalizar el PSP.

En este periodo se busca capacitar en los conocimientos básicos de la disciplina militar, instrucción marinera y vida naval en general.

El PSP se desarrolla en un ambiente de alta exigencia constante y en todos los aspectos. Se evaluará y reafirmará su condición física, académica y valores, a fin de determinar su aptitud para desempeñarse como Cadete/Aspirante Naval, y lograr su adaptación a la rutina del Instituto de formación.

En esta instancia, se ajustarán los horarios y rutinas navales (levantarse temprano, acostarse tarde, cumplimiento estricto de horarios, rutina de estudio, ejercicio y disciplina). Las jornadas inician a las 06:00 Hs. aproximadamente, extendiéndose hasta las 22:00 Hs., dependiendo del cronograma establecido. Las mismas presentan todo un desafío y requieren responsabilidad, compromiso, motivación y, por sobre todo, voluntad, capacidad de adaptación a los constantes cambios y reacción ante la adversidad.

Retirarse es una opción que se da al solicitar la separación del PSP de manera VOLUNTARIA o en caso de determinarse la INEPTITUD en alguno de los aspectos evaluados.

#### **Importante:**

El proceso de ingreso FINALIZA con el Consejo de Dirección de finalización del Período Selectivo Preliminar, pudiendo en dicha instancia ser NO SELECCIONADO, a pesar de haber culminado el mismo, por no reunir con las condiciones mínimas exigidas, como pueden ser, falta de adaptación a la vida militar, bajo rendimiento físico, falta de aptitud militar, disciplina, etc. Quienes culminen el PSP, en base a los méritos obtenidos y a las vacantes disponibles, se les comunicará el día de presentación para ser incorporados como Cadetes/ Aspirantes de primer año y de esta forma iniciar el ciclo lectivo correspondiente.

### PEDIDOS DE RECONSIDERACIÓN

Los pedidos de reconsideración, fundados sobre datos objetivos, de situaciones vinculadas a la separación del proceso de ingreso, deberán cursarse dirigiendo una carta en formato pdf. , firmada por el solicitante y dirigida al Sr. Director de las respectivas Escuelas, donde se deben consignar obligatoriamente los siguientes datos:

- Datos personales del Postulante: Número de Inscripción, D.N.I., Apellidos, Nombres y fecha nacimiento.
- Fecha y motivo de separación.
- Fundamentos que motivan el pedido de reconsideración.
- Correo electrónico al cual desea recibir la contestación.
- Número telefónico de contacto.

Estos pedidos tendrán un plazo de presentación de cinco (05) días corridos de producida la separación del Proceso de Ingreso.

Se atenderán los recursos presentados únicamente por los postulantes mayores de edad y por los padres o tutores en caso de ser menores.

En caso de que la baja se haya producido por afecciones medicas, los estudios suministrados por los postulantes serán analizados por personal del area de sanidad de la Armada.

No se dará curso favorable a pedidos de reconsideración cuyo motivante fuera la BAJA VOLUNTARIA de la Institución durante el PSP. En ese caso, el postulante, deberá iniciar nuevamente el proceso de inscripción al año siguiente, siempre y cuando siga cumpliendo con los requisitos de ingreso.



**Incorporate a la  
Armada Argentina**

## **CONTACTO**

**[www.incorporacion.armada.mil.ar](http://www.incorporacion.armada.mil.ar)**

### ***ESCUELA NAVAL MILITAR***

**TEL: (011) 4317 - 2000 INT.4836  
[ingresoescuelanaval@gmail.com](mailto:ingresoescuelanaval@gmail.com)  
[www.escuelanaval.mil.ar](http://www.escuelanaval.mil.ar)**

### ***ESCUELA DE SUBOFICIALES***

**TEL: 02932 - 487785  
[oficinapuntaalta@armada.mil.ar](mailto:oficinapuntaalta@armada.mil.ar)  
[www.essa.ara.mil.ar](http://www.essa.ara.mil.ar)**